



# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE AGILITY DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA**

**(Las presentes reglas técnicas han sido aprobadas en Comisión Delegada de la Asamblea  
celebrada el día 29 de octubre de 2014)**



## ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN	3
1.- DEFINICIÓN DEL AGILITY	4
1.1.- ¿Quién puede participar?	4
1.2.- Figuras dentro del agility	4
2.- CÓDIGO DE CONDUCTA	6
3.- CATEGORIAS, NIVELES Y MODALIDADES	9
3.1.- Categorías	9
3.2.- Niveles	9
3.3.- Modalidades	9
4.- EL RECORRIDO	10
5.- GENERALIDADES	11
6.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	13
6.1.- Previo a la competición	13
6.2.- Durante la competición	15
6.3.- Causas de fuerza mayor	19
7.- OBSTÁCULOS	20
7.1.- Especificación de los obstáculos	20
7.2.- Acometida/realización de los obstáculos	35
8.- PENALIZACIONES	38
8.1.- Faltas	38
8.2.- Rehuses	40
8.3.- Eliminaciones	42

## **0.- INTRODUCCIÓN**

El Reglamento de Competición es el encargado de recoger, organizar y explicar toda la normativa del Agility. En él se recogerán todas las clases, medidas, penalizaciones y explicaciones en lo que a la normativa de este deporte se refiere. Del mismo modo estará siempre vinculado y cumplimentado por el Reglamento de Régimen Interno y el Sistema de Competición.

No todos los casos pueden estar previstos en este Reglamento. En ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al Comité de Disciplina decidir, siempre deportivamente, observando en lo posible el espíritu de este Reglamento y del Sistema de Competición, y de forma subsidiaria, la normativa de los reglamentos de la Real Federación Española de Caza.

## **1.- DEFINICIÓN DEL AGILITY**

El agility es una actividad de carácter deportivo que se realiza en conjunción con el perro, formando un equipo guía-perro, que ha de superar una serie de pruebas para lograr una clasificación en competición. Es una modalidad educativa y deportiva, que favorece la integración de los perros y las personas en la sociedad. El agility es una competición abierta a todos los perros, independientemente de si es de raza o mestizo, su tamaño, etc.

El propósito de una prueba de agility es demostrar la habilidad del perro y su guía para trabajar como un equipo fluido y funcional. El perro debe estar controlado en todo momento, y mostrar una clara predisposición al trabajo con su guía. El guía deberá comportarse siempre con deportividad.

En el presente Reglamento se incluyen todas las modalidades deportivas oficialmente reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, a través de la Real Federación Española de Caza.

### **1.1.- ¿Quién puede participar?**

Podrán participar en las pruebas de agility reconocidas por la Real Federación Española de Caza, los equipos guía-perro que cumplan los siguientes requisitos:

- El equipo deberá estar debidamente Federado en la Real Federación Española de Caza, y pertenecer a un Club adscrito a dicha Federación.
- El perro deberá tener como mínimo 18 meses cumplidos, estar al corriente de las vacunas obligatorias en su comunidad (rabia obligatoria en todo el estado español), estar identificado con microchip, y pasar el test de sociabilidad establecido por la Delegación de Competición.
- El guía deberá ser mayor de edad. Los menores de 18 años deberán contar con autorización expresa del padre, madre o tutor.

### **1.2.- Figuras dentro del agility**

- **Equipo guía-perro:** Formado por un perro y una persona, es el competidor habitual en las pruebas de agility. Deben acatar las normativas reflejadas en los distintos reglamentos de la RFEC, así como del Sistema de Competición.

- **Juez de agility:** Es el encargado de crear, diseñar y colocar las pistas, y juzgar las ejecuciones de los competidores. Tienen su propio reglamento. Los jueces se dividen en dos:
  - Juez nacional: Es el encargado de juzgar las pruebas nacionales y regionales de agility.
  - Juez regional: Es el encargado de juzgar las pruebas regionales de agility.
  
- **Técnico deportivo de agility:** es la persona encargada de programar y dirigir el entrenamiento de los equipos perro-guía en las modalidades del agility, con independencia de que él mismo forme parte de un equipo perro-guía.

## 2.- CÓDIGO DE CONDUCTA

La Real Federación Española de Caza exige a todos los involucrados en el deporte del agility adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del perro debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.

### 1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los perros, su bienestar es prioritario.

- a) **Buen manejo.** La alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del perro y no debe comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.
- b) **Métodos de entrenamiento.** El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del perro. No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivo, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.
- c) **Equipo.** No se utilizarán collares o correas en posición tal que pueda ocasionar cualquier tipo de daño al perro (ya sea físico o psicológico) o dar entendimiento a ello, como pueden ser collares de castigo, collares de ahogo, collares electrónicos, correas en posición de ahogo, etc. El guía deberá competir con ropa cómoda, que no suponga ningún tipo de ayuda al perro. No podrá competir con disfraces, parte de disfraces u otro tipo de vestimenta que pueda producir reflejos de luz o sonidos, ya que se considera humillación al perro, y por tanto, se compromete su bienestar.
- d) **Viajes.** Durante los traslados, los perros estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los viajes deberán ser planeados de forma que permitan a los perros periodos de descanso con agua a su disposición.

**2. Los perros y los guías deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.**

- a) **Una buena condición física y capacidad.** La participación en la competición estará restringida a los perros y guías de nivel suficiente. No podrán participar perros cojos o ciegos.
- b) **El estado de salud.** No podrán competir o seguir compitiendo aquellos perros que presenten síntomas de enfermedad, cojera u otros aspectos clínicos pre-existentes, cuando se suponga puedan poner en peligro su bienestar. Siempre que haya duda, habrá que buscar asesoramiento veterinario.
- c) **Dopaje y medicación.** No está permitido el uso del dopaje o el abuso de los medicamentos, ya que va en contra del bienestar del perro. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de la competición.
- d) **Procedimientos quirúrgicos.** No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar de los perros que compitan o la seguridad de los otros perros y/o guías.
- e) **Perras preñadas / recién paridas.** Las perras no deben competir a partir del primer mes de embarazo, y hasta después de 2 meses de haber tenido la camada.
- f) **Uso indebido de ayudas.** En competición no se permite el uso de ayudas. El perro no podrá llevar nada artificial durante el recorrido como pueden ser collar o correa, tampoco podrán llevar pañuelos, vendas, jerseys para perros, etc., excepto cuando el guía use UNA goma no decorativa para mantener el pelo del perro fuera de los ojos. No se permite el uso de comida, juguetes, pelotas o cualquier otro motivador en un área de 3 metros del perímetro de entrada a la pista de competición. El guía no podrá llevar ninguna ayuda dentro de la pista que pueda ser interpretada como motivador, por lo que no podrá llevar nada en los bolsillos, ni podrá llevar bolsa a la cintura (riñonera, bolsa de premios...). Están prohibidos los auriculares y cualquier otro instrumento de comunicación electrónica y su utilización implica la eliminación de la prueba. Estos sí están permitidos en los reconocimientos anteriores a la ejecución de las pistas.



### **3. Las competiciones no pueden afectar el bienestar del perro**

- a) **Zonas de Competición.** Los perros sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del perro.
- b) **Las superficies.** Todas las superficies de tierra o hierba en la que los perros paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones. Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.
- c) **Condiciones meteorológicas extremas.** Las competiciones no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del perro pudiera verse comprometida. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar a los perros que compiten en condiciones de calor o humedad.

### **4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los perros reciban la atención adecuada después de la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.**

- a) **El tratamiento veterinario.** Los veterinarios deben de estar disponibles en una competición. Si un perro estuviera herido o extremadamente agotado durante una competición, el veterinario debe comprobar el estado del perro.
- b) **Las lesiones en la competición.** Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.
- c) **La jubilación.** Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los perros sean bien tratados cuando se retiren de la competición.

### **5. La Real Federación Española de Caza insta a todos los involucrados en el deporte del Agility a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del perro de competición.**

### **3.- CATEGORÍAS, NIVELES Y MODALIDADES**

Las categorías y niveles son la manera de agrupar a los equipos según su tamaño y nivel.

#### **3.1.- CATEGORÍAS**

Existen 4 categorías de competición, reguladas según la altura del perro a su cruz. Éstas son:

- TOY, "T": para perros que midan menos de 300 milímetros a la cruz.
- SMALL, "S": para perros que midan 300 milímetros o más, y menos de 400 milímetros a la cruz.
- MEDIUM, "M": para perros que midan 400 milímetros o más, y menos de 500 milímetros a la cruz.
- LARGE, "L": para perros que midan 500 milímetros o más.

La medición de la altura del perro se expresará en milímetros y estará afectada por un margen de error de + / - 10 milímetros. El procedimiento para efectuar la medición se especifica en el Reglamento de Medición de Altura para Perros de Agility de la RFEC.

Si la altura medida para el perro se sitúa dentro del intervalo definido por el límite entre dos categorías más el margen de error (+/- 10 mm), el guía decidirá en qué categoría competirá con su perro, siempre que cuente con el visto bueno del veterinario medidor que velará objetivamente por la salud del perro valorando, entre otras, la condición física del animal, peculiaridades morfológicas, predisposiciones genéticas y su constitución física. Posibles situaciones:

- Si la altura medida está comprendida entre 290 y 310 milímetros (ambos inclusive), el guía elegirá entre las categorías TOY y SMALL.
- Si la altura medida está comprendida entre 390 y 410 milímetros (ambos inclusive), el guía elegirá entre las categorías SMALL y MEDIUM.
- Si la altura medida está comprendida entre 490 y 510 milímetros (ambos inclusive), el guía elegirá entre las categorías MEDIUM y LARGE.

La categoría elegida se tendrá que mantener durante todo el calendario competitivo al que corresponda la fecha en que se efectúe la medición. El guía, posteriormente, tendrá opción de solicitar, sólo, un cambio de categoría hacia la no elegida inicialmente. En caso de producirse el cambio de categoría en mitad de un calendario de competición, perderá todas las puntuaciones acumuladas hasta la fecha, aunque mantendrá el nivel alcanzado (grado 1, grado 2, etc.)

### **3.2.- NIVELES**

Los niveles están recogidos, regidos y regulados por el Sistema de Competición (*apartado 1.2.- Niveles*).

### **3.3. – MODALIDADES**

Las modalidades están recogidas, regidas y reguladas por el Sistema de Competición (*apartado 1.3.- Modalidades*).

#### **4.- EL RECORRIDO**

La finalidad del recorrido es hacer que el competidor conduzca a su perro, por una serie de diversos obstáculos, en un orden establecido (en las modalidades agility, jumping, jumper y speedstakes), con el menor número de fallos y en el menor tiempo posible.

Dependiendo de la colocación y del sentido de los obstáculos sobre el terreno, estos proporcionarán un mayor o menor grado de dificultad y velocidad.

Un mismo recorrido no podrá ser utilizado en más de una manga, salvo que ésta sea de una categoría o nivel distinto.

Las modalidades que se recogen en este reglamento son: agility standard, jumping (estas dos modalidades componen el biathlon), jumper, speedstakes, gamblers, snooker y pair relay. En las competiciones nacionales se usarán las modalidades de agility standard y jumping (biathlon), y en las competiciones regionales se irán introduciendo el resto de modalidades.

En el Grado 1 siempre se realizarán dos mangas de Agility Standard.

## 5.- GENERALIDADES

- a.) La superficie mínima del ring necesaria para la instalación de un recorrido será de 20 metros x 40 metros. Siendo recomendable una superficie de 30 metros x 40 metros. Podrán homologarse superficies no rectangulares mientras cumplan las medidas mínimas. También podrá ser homologado un terreno que no cumpla con los metros establecidos por alguno de los lados, siempre que tenga 800m<sup>2</sup> o más. La naturaleza del terreno no debe suponer peligro alguno para ningún miembro de los equipos competidores.
- b.) En caso de establecer dos recorridos simultáneos, conviene que entre ellos exista una separación cerrada y una distancia de 5 metros a 10 metros entre los recorridos.
- c.) El trazado del recorrido quedará a la entera imaginación del Juez, pero deberá contener al menos, dos cambios de dirección y cumplir con las normas y medidas especificadas por este reglamento.
- d.) El trazado deberá permitir ser realizado con soltura, fluidez y sin tropiezos, pero no debe estar exento de dificultades o trampas.
- e.) Un juego de obstáculos estándar deberá contener obligatoriamente un mínimo de 10 saltos simples, 1 túnel articulable, 1 túnel ciego (rígido o flexible), 1 pasarela, 1 empalizada, 1 balancín, 1 rueda, 1 salto de longitud, 1 muro, 1 mesa y 1 slalom. (*Ver apartado 5 y 5.2.*)
- f.) La distancia entre del primer y ultimo obstáculo con respecto a la delimitación del ring deberá de ser de 5 metros como mínimo.
- g.) Todas las distancias entre obstáculos serán medidas desde el centro del obstáculo origen, hasta el centro de acometida del obstáculo destino según la trayectoria del perro.
- h.) Los obstáculos no podrán estar totalmente pegados y deberán tener una separación mínima que permita el paso del competidor con facilidad, a excepción de los túneles bajo las zonas de contacto, dejando una separación mínima de 1 metro aproximadamente del centro del túnel al borde más próximo de la zona de contacto.

- i.) No podrán colocarse dos obstáculos de contacto consecutivos, ni tampoco al principio o al final del recorrido.
- j.) El primer y último obstáculo no podrán utilizarse como obstáculo intermedio del recorrido.
- k.) No podrá colocarse ningún obstáculo de forma que impidan claramente el acceso a cualquier otro obstáculo, a excepción de las combinaciones con el túnel articulado, con las separaciones de seguridad.
- l.) La rueda y el salto de longitud estarán siempre colocados en línea recta respecto a el obstáculo anterior o según el recorrido natural del perro, siendo aconsejable que también se encuentre en línea recta con respecto al obstáculo posterior.
- m.) No se colocará una sucesión de vallas de salto orientadas en línea recta hacia la Empalizada, al objeto de evitar encuentros violentos que pudieran dañar la salud del perro.

## **6.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

En este apartado se recoge el protocolo en la realización de pruebas de agility reconocidas en la Real Federación Española de Caza. Para poder participar en ellas, todo competidor deberá estar debidamente federado en la Real Federación Española de Caza, y pertenecer a un club inscrito en dicha Federación.

### **6.1.- PREVIO A LA COMPETICIÓN**

Los clubes organizarán las pruebas que conforman el calendario de competición durante fines de semana y/o días festivos nacionales. Además, los clubes podrán organizar Pruebas Especiales de Grado 1, destinadas únicamente a dicho grado, con el objeto de promocionar el agility. Para la realización de estas pruebas, el club organizador deberá informar a la Delegación de Competición, para que se pueda coordinar el calendario, e invitar a todos los clubes como si fuera una prueba oficial.

Las pruebas nacionales serán juzgadas únicamente por jueces de agility reconocidos por la Real Federación Española de Caza como Nacionales, y las pruebas regionales serán juzgadas por Jueces de agility reconocidos por la Real Federación Española de Caza como Regionales, además de los jueces nacionales citados anteriormente. También podrán juzgarlas jueces con los que la Real Federación Española de Caza tenga firmado un convenio de colaboración en dichas competencias.

El club organizador de una prueba enviará al Delegado de Jueces el nombre del Juez encargado de la prueba, con un plazo mínimo de un mes de la fecha prevista. Además, con ese mismo plazo, enviará a Delegación de Competición información sobre el lugar de celebración de la prueba, horarios previstos, naturaleza del suelo, dimensiones del terreno, obstáculos disponibles, etc. También deberá enviar invitación de la prueba a todos los clubes pertenecientes a la Real Federación Española de Caza. En las inscripciones deberán solicitar información a los clubes si hay perras en celo entre sus participantes, o si algún perro debe pasar el test de carácter.

El precio máximo de las inscripciones será establecido por la Delegación de Competición. El club organizador podrá no permitir inscripciones fuera de plazo de inscripción, pero no podrá cobrar más del precio máximo permitido por este tipo de inscripciones.

Antes del comienzo de las pruebas, el Juez revisará que la superficie y obstáculos puestos a su disposición cumplen las medidas especificadas por este reglamento.

El club organizador deberá disponer del personal necesario para el buen desarrollo de la prueba, compuesto por:

- Un comisario de pista, encargado de anotar las penalizaciones y el tiempo que el Juez vaya dictando.
- Una persona encargada de la megafonía de la prueba. Si fuera posible, esta persona podría ser la misma que el Comisario de Pista, siempre que no le impida libertad de movimientos (micrófono inalámbrico, que pueda usarlo a la vez que anote las indicaciones del juez)
- Un cronometrador oficial y otro de reserva, encargados de controlar el tiempo en cada recorrido. Si el club tuviera un cronómetro electrónico, sólo sería necesario el cronometrador de reserva, por si el crono electrónico fallase.
- Un equipo de pista, formado por un mínimo de 4 personas, cuya tarea será la de ayudar al Juez a la hora de montar pista y controlar que todos los obstáculos estén correctos tras cada recorrido, colocar palos caídos, estirar la lona del túnel, etc.
- Dos secretarios, uno oficial y otro auxiliar, que se harán cargo de la entrega de dorsales, la transcripción de los resultados de cada equipo al ordenador y de llevar el control de las clasificaciones.

En las pruebas nacionales será obligatoria la presencia física de un veterinario, y en las pruebas regionales, la organización de la prueba deberá tener a disposición de los participantes servicio de urgencias de veterinaria.

Antes de comenzar la primera manga, la organización de la prueba debe comunicar al Juez si hay perros que vayan a competir por primera vez, ya que tendrá que realizar las mediciones oficiales (con el medidor homologado por la Delegación de Competición y que el Delegado de Zona pondrá a disposición del club organizador para la prueba), comprobar el microchip con su documentación y realizar test de carácter que determine la socialización del perro a la hora de poder competir en una prueba de agility.



El Juez montará el trazado del recorrido que éste haya diseñado, con la colaboración del equipo de pista. Para ello, la organización dispondrá de una rueda de medir para facilitar al máximo al juez su labor. Se evitará la utilización de sustancias olorosas, como pintura en spray, para marcar la colocación de los obstáculos (se recomienda tiza).

Una vez montado el recorrido, el Juez deberá comprobar con precisión que cumple todas las medidas y normas establecidas por este reglamento.

## **6.2.- DURANTE LA COMPETICIÓN**

- a.) Los dorsales, si los hubiera, y la documentación facilitada por la organización se entregará a un solo representante por cada club.
- b.) Los sorteos del orden de participación, se harán uno por cada manga o modalidad a disputar y se celebrarán a criterio de la organización, pero siempre en presencia del juez y/o algún representante de otro club ajeno al organizador. En la segunda manga, el orden de salida será el inverso a la clasificación de la primera manga.
- c.) Se pondrá el orden de salida en lugar visible.
- d.) En caso de que algún club lo solicite, la organización debe permitir la presencia de una persona ajena a la organización en la mesa de control. Por motivos de operatividad, no podrá haber más de una persona ajena a la organización en la mesa de control. Si fueran varios los clubes que lo solicitaran, deberán ponerse de acuerdo entre ellos sobre la persona en cuestión, y en última instancia, el juez decidirá la persona.
- e.) No está permitido entrenar sobre el recorrido de la prueba, una vez marcado y numerado.
- f.) Una vez colocada la pista, los guías dispondrán de un tiempo de 5 a 7 minutos para memorizar el recorrido. A los guías podrán acompañarles, si lo desean, los monitores o técnicos del club. El juez determinará si el reconocimiento se hace en una ronda, o divide a los participantes en grupos para realizarlo. Una vez terminado el tiempo de reconocimiento, el primer equipo en

salir dispondrá de 5 minutos para salir a pista, en los que podrá prepararse física y mentalmente.

g.) **Perros en blanco:** El club organizador deberá tener en cuenta que un perro en blanco es un perro que muestra el recorrido de pista al público y el resto de competidores, por lo que se abstendrá de presentar un perro en blanco sin experiencia en competición. El Juez no consentirá, en ningún caso, que actúen como “perro en blanco” ejemplares que no cumplan los siguientes requisitos:

g.1) Haber superado el obligado test de sociabilidad.

g.2) Tener cumplida la edad mínima de 18 meses marcada.

g.3) Estar debidamente federados.

h.) Al principio o final del reconocimiento del recorrido el Juez reunirá a todos los competidores que realizaran dicho trazado y comentará las peculiaridades, longitud y datos relevantes de éste. Del mismo modo podrá recordar alguna parte del reglamento si él lo cree oportuno.

i.) Si algún competidor tuviese alguna duda u objeción sobre el recorrido, deberá hacérsela saber al Juez cuando éste termine de dar las instrucciones pertinentes a los competidores, nunca después de haberse iniciado la manga a disputar.

j.) Una vez iniciada la manga, el recorrido no será cuestionado ni se podrá efectuar cambio alguno sobre él, salvo que el Juez considere que existe algún peligro evidente tanto para el competidor como para el perro.

k.) En la presentación de cada equipo se deberá mencionar el nombre del conductor, nombre del perro y club al que pertenecen.

l.) El equipo que sea llamado en su turno hasta tres veces para concursar y no aparezca en el pre-ring será eliminado de la manga a disputar en ese momento.

- m.) El mismo perro no podrá participar en la misma clase o modalidad con dos guías distintos.
- n.) No podrán participar en las pruebas perras en estado de gestación ni perros con enfermedades y lesiones graves.
- o.) Las recompensas o motivadores como comida, mordedores, pelotas, juguetes, etc. no podrán ser utilizados en el ring ni en el pre-ring.
- p.) El competidor deberá presentarse en el ring o pre-ring con el perro atado y/o controlado.
- q.) El competidor no podrá presentarse en el ring o pre-ring llevando el perro cualquier tipo de collar o correa, en posición tal que pueda ocasionar cualquier tipo de daño al perro (ya sea físico o psicológico) o dar entendimiento a ello, como puedan ser collares de castigo, collares de ahogo, correas en posición de ahogo, etc..
- r.) El competidor se presentará en el ring y situará a su perro en posición antes de los conos, palos, postes de cronometro electrónico de inicio, o del primer obstáculo.
- s.) El competidor le quitará la correa y todos los collares al perro antes de iniciar el recorrido. Su uso no esta permitido durante el recorrido por razones de seguridad.
- t.) El competidor no podrá llevar nada en sus manos durante el recorrido.
- u.) El perro no podrá llevar nada en la boca durante el recorrido.
- v.) El competidor no podrá dar la salida a su perro hasta que el Juez se lo indique.
- w.) El cronómetro deberá iniciarse en el momento que el perro sobrepase la línea imaginaria existente entre los conos, palos, postes de cronometro electrónico de inicio o realice el primer obstáculo.

- x.) El cronómetro deberá iniciarse si cualquier miembro del equipo competidor cruzase la línea imaginaria existente entre los conos, palos o postes de cronometro electrónico de inicio.
- y.) Si el perro sobrepasara por el exterior la línea longitudinal imaginaria de los conos, palos, postes de cronometro electrónico o rehusara el primer obstáculo, el crono deberá iniciarse.
- z.) Una vez el Juez le haya dado la orden de salida al competidor, éste no podrá volver a tocar al perro hasta finalizar el recorrido.
- aa.) El competidor podrá elegir libremente su colocación dentro del ring durante el recorrido.
- bb.) Durante todo el recorrido el competidor podrá usar señales acústicas y visuales. No se podrán utilizar dentro del ring de competición artículos u objetos que produzcan sonidos.
- cc.) Durante todo el recorrido el competidor no podrá tocar, atravesar, saltar o pasar por debajo ningún obstáculo.
- dd.) El cronómetro sólo deberá detenerse en el momento que el perro toque o sobrepase por su interior la línea imaginaria existente entre los conos, palos, postes de cronometro electrónico de finalización o realice el ultimo obstáculo.
- ee.) Una vez finalizado el recorrido, el competidor controlará a su perro y abandonará el ring.
- ff.) Las perras en celo participarán en la última posición de su categoría, debiendo permanecer alejadas del recinto, hasta la llegada de su turno. En caso de que fuese necesario se procederá a la limpieza de cualquier obstáculo, a fin de no perjudicar a posibles competidores posteriores.
- gg.) Finalizado cada recorrido, se comunicará por megafonía el tiempo empleado y las penalizaciones cometidas por cada participante.

- hh.) No se podrá negar la participación a ningún participante por el hecho de estar patrocinado por otra firma comercial distinta a la de la organización de la prueba.
- ii.) Finalizada la prueba, los resultados parciales y finales deberán quedar expuestos a disposición de todos los participantes.
- jj.) En caso de que uno o varios clubes no estuvieran de acuerdo con cualquier tema de una prueba, deberán formular sus quejas o comentarios al Juez, quien lo hará constar en el acta de la prueba.
- kk.) Una vez terminada ésta, también podrán efectuar sus quejas o comentarios mediante escrito dirigido al Comité de Disciplina, en el plazo máximo de 48 horas una vez publicados los resultados. Estos resultados serán provisionales hasta la comprobación por parte del juez.
- ll.) Una vez terminada la prueba, el club organizador deberá entregarle al Juez las clasificaciones de la prueba, junto con las papeletas de puntuación de cada uno de los equipos. También deberá entregarle copia de las clasificaciones al Delegado de Zona para que pueda llevar a cabo el recuento de puntos de cada equipo para las Ligas Regionales o Nacionales. Si el Delegado de Zona no estuviera presente en la prueba, el club organizador tendrá el plazo de una semana para hacerle llegar los resultados al Delegado.

### **6.3.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

- a.) Por causas ajenas al equipo competidor (caída accidental de obstáculo, tejido del túnel enrollado, otro perro en el ring, etc.) el Juez deberá detener al participante.
- b.) Después de subsanar el problema, el participante volverá a empezar el recorrido, manteniendo las penalizaciones realizadas anteriormente, no contando las penalizaciones que pueda realizar hasta el punto donde se paró la prueba siempre y cuando no exista evidencia voluntaria por querer ganar tiempo, acometiendo todos los obstáculos según el recorrido establecido. Desde el punto donde se paró la prueba en adelante se añadirán todas las penalizaciones que pudiese cometer el equipo competidor.

## 7.- OBSTÁCULOS

### 7.0.- GENERALIDADES

**Tabla Resumen de alturas de obstáculos**

Categoría	Altura del perro a la cruz	Altura saltos	Longitud del Salto agrupado	Longitud del Salto de longitud	Altura rueda hasta la parte baja interior
TOY	Menos de 300 mm.	30 cm	27 cm	40 cm (2 elementos)	27 cm
SMALL	300 mm o más y menor de 400 mm.	40 cm	36 cm	70 cm (3 elementos)	36 cm
MEDIUM	400 mm o más y menor de 500 mm.	50 cm	45 cm	100 cm (4 elementos)	45 cm
LARGE	500 mm o más.	60 cm	54 cm	130 cm (5 elementos)	54 cm

Los obstáculos no podrán presentar peligro alguno para ningún miembro del equipo competidor.

- a.) Los obstáculos no podrán contener ninguna parte cortante, punzante o signos visibles de mal estado.
- b.) Los obstáculos podrán ser realizados en cualquier tipo de material, siendo recomendable los materiales PVC, Aluminio o Madera. Los palos de los saltos serán obligatoriamente de madera o PVC.
- c.) Todas las medidas que no tengan un margen específico se les aplicará un margen por defecto de +/- 2 cm., +/- 2 mm. o +/- 2 grados dependiendo de la escala usada por el reglamento
- d.) Todos los obstáculos deberán ajustarse a las especificaciones y esquemas reglamentados.
- e.) Todos los obstáculos deberán acometerse o realizarse según especifica el reglamento

## 7.1.- ESPECIFICACION DE LOS OBSTACULOS

### a.) Saltos Simples:

Los saltos constaran de 3 elementos, 2 soportes verticales que no podrán estar unidos, llamados alas o laterales y una barra o palo horizontal, el cual no podrá estar encajado y deberá caerse al ser tocado. El soporte del palo no podrá sobresalir más de 5 cm del ala. En cada ala sólo habrá un soporte, que será en el que el perro salte en ese momento. Por esta razón, el salto no podrá tener más que un solo palo. El soporte deberá ser lo suficientemente redondeado para que se pueda apoyar el palo en él sin que caiga con facilidad, pero lo suficientemente plano para, que si el perro no acometiera el salto correctamente, el palo pueda caer al suelo. Los palos deberán ser de madera o PVC obligatoriamente.

Altura de los soportes verticales (alas o laterales) - Mínimo 90 cm.

- Máximo 110 cm.

Anchura de los soportes verticales (alas o laterales): - Mínimo 30 cm.

- Máximo 60 cm.

Fondo de los soportes verticales (alas o laterales):

- No podrán sobresalir más de 30 cm por cada lado

Grosor de los soportes verticales (alas o laterales):

- El material empleado para realizar las alas no podrá tener más de 10 cm de grosor.

Altura de la barra o palo horizontal:

-L: 60cm

-M: 50 cm.

-S: 40 cm.

-T: 30 cm.

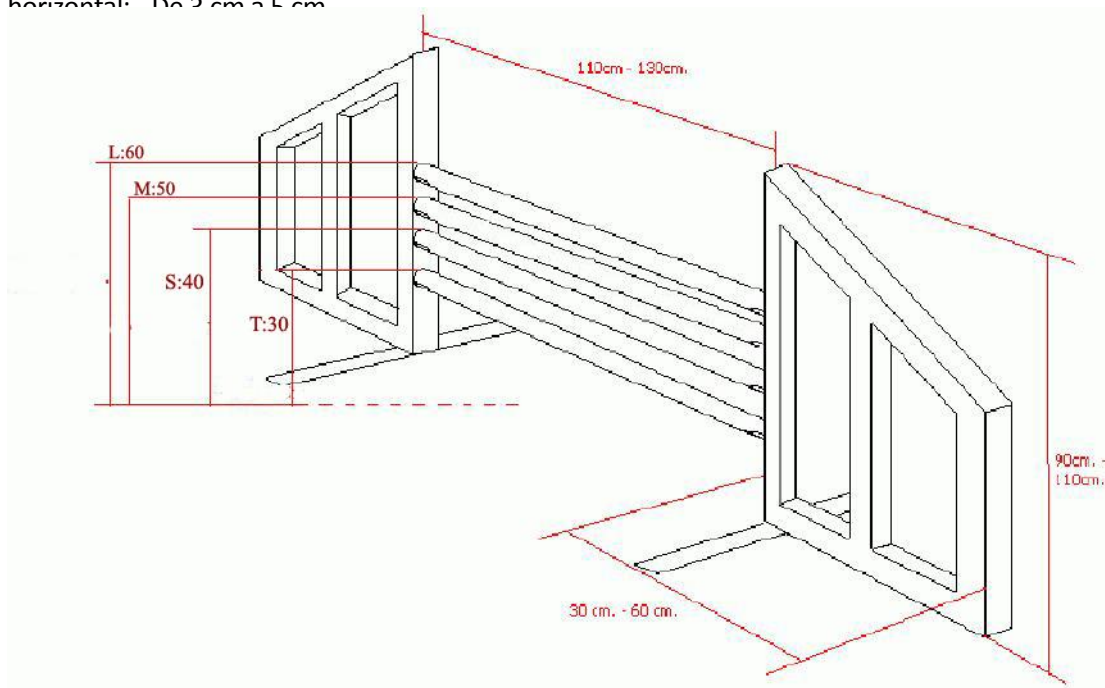
Longitud de la barra o palo

horizontal: - Mínimo: 110 cm. -

Máximo: 130 cm.

Diámetro de la barra o palo

horizontal: De 3 cm a 5 cm



### b.) Saltos Agrupados:

Formados por la unión de dos saltos simples y cumpliendo sus mismas medidas. Las

barras horizontales de una y otra valla se colocarán a las siguientes alturas:

	Altura de la 1ª barra	Altura de la 2ª barra
TOY	20 cm	30 cm
SMALL	30 cm	40 cm
MEDIUM	35 cm	50 cm
LARGE	45 cm	60 cm

La separación entre el primer elemento y el segundo se medirá incluyendo el grosor de las barras que forman parte del salto, es decir, desde la cara anterior de la primera barra hasta la 2ª cara



posterior de la segunda barra. La distancia entre las caras anterior y posterior del salto son:

- 27 centímetros para clase Toy
- 36 centímetros para clase Small
- 45 centímetros para clase Medium
- 54 centímetros para la clase Large

**c.) Muro:**

Se trata de un panel liso. La parte superior del muro deberá tener de 3 a 5 elementos móviles en forma de teja.

Altura incluida la teja:

- L: de 60 cm
- M: de 50 cm.
- S: de 40 cm.
- T: de 30 cm.

Anchura: 120 cm.

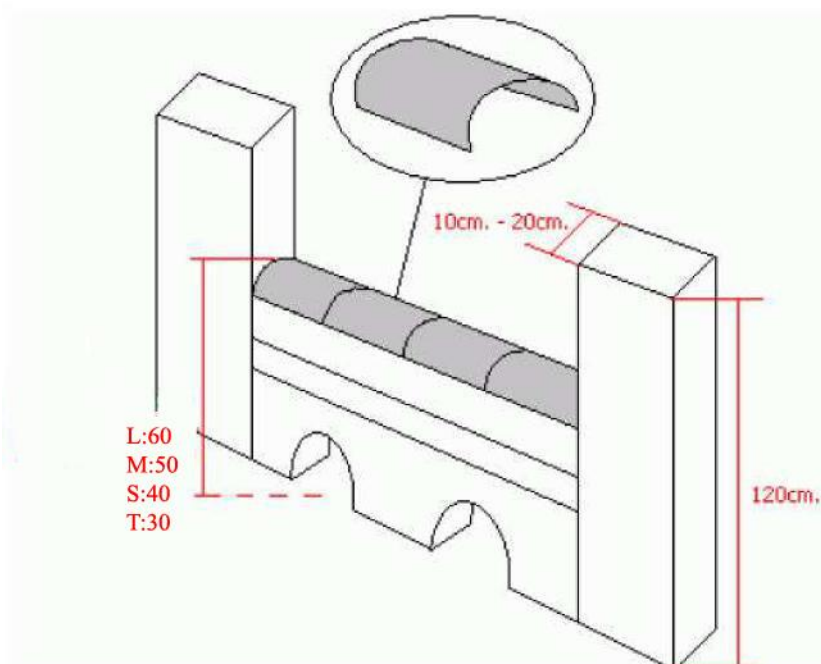
Grosor: 20 cm aproximadamente.

Altura de las torres: -

120 cm

Anchura de las torres: -

De 30 a 40 cm



**d.) Mesa:**

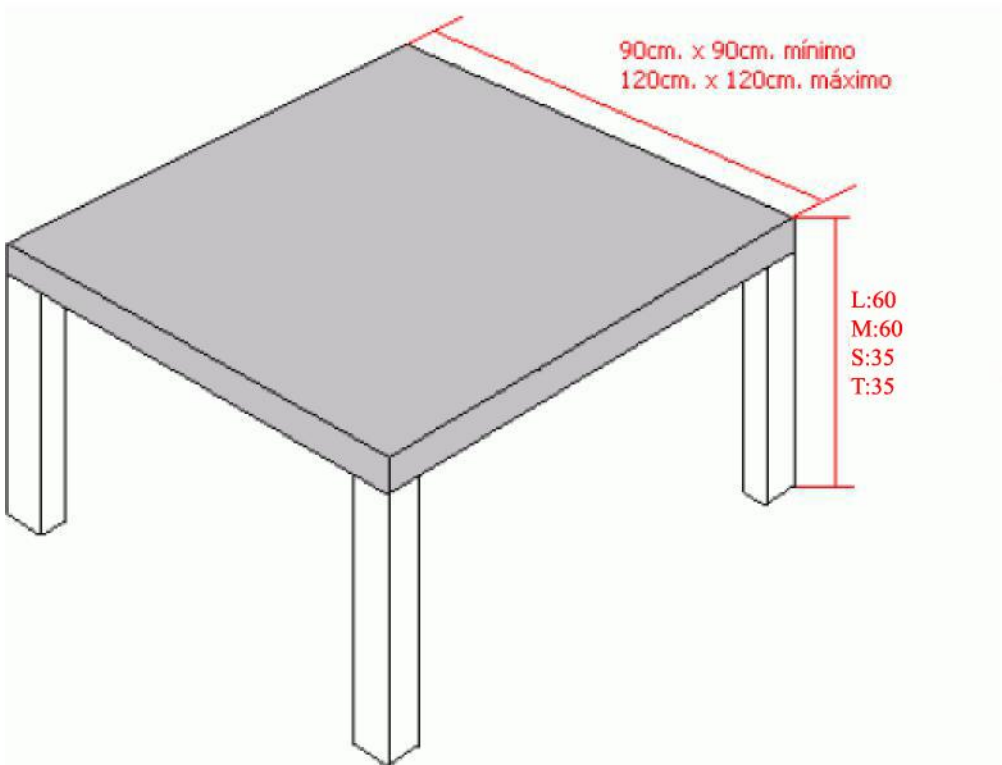
Debe ser estable y su cara superior antideslizante. Podrá incorporar un dispositivo electrónico de cronometraje que cubra la superficie de la mesa a excepción de un área de 10 cm. en cada uno de sus laterales.

Superficie:

- Mínima: 90 cm. x 90 cm.
- Máxima: 120 cm. x 120 cm.

Altura:

- L: 60 cm
- M: 60 cm.
- S: 35 cm.
- T: 35 cm.



**f.) Pasarela:**

Deberá ser estable tanto vertical como lateralmente y la superficie del obstáculo debe ser antideslizante.

Compuesta por 3 partes, 2 tablas de subida o bajada y una horizontal debiendo ser las tres de la misma longitud. Las tablas de subida o bajada estarán provistas de pequeños listones antideslizantes situados a intervalos regulares; éstos no podrán tener bordes afilados.

Los 90 cm. inferiores de cada rampa deberán estar pintados de diferente color incluyendo sus laterales, para definir las "Zonas de Contacto". No podrá colocarse ningún listón a menos de 10 cm. del límite de la "Zona de Contacto". Los soportes de la pasarela no pueden superar el nivel superior del obstáculo. Las patas y otras estructuras de soporte no deben impedir la colocación del túnel bajo la pasarela con seguridad.

Altura de la pasarela:

- Mínima: 120 cm.

- Máxima: 130 cm.

Se recomienda que el valor de la altura de la pasarela sea el de 120 cm, ya que paulatinamente

ésta será la altura única y oficial, para que la competición sea igualada en todo el territorio nacional.

Anchura de las tablas: 30 cm

Longitud de las tablas:

- Mínima: 360 cm.

- Máxima: 380 cm.

Se recomienda que el valor de la longitud de las tablas de la pasarela sea el de 360 cm, ya que

paulatinamente ésta será la longitud única y oficial, para que la competición sea igualada en todo el territorio nacional.

Intervalo de los listones:

- Mínimo: 20 cm

- Máximo: 30 cm

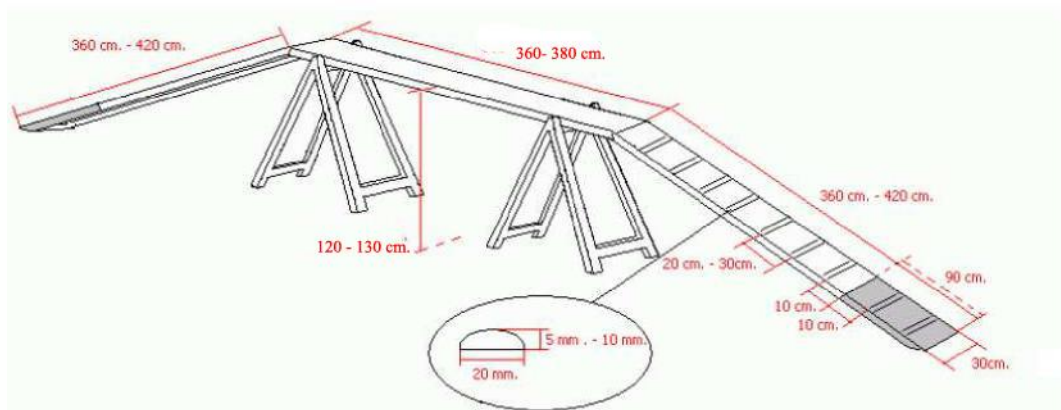
Dimensión de los listones. Éstos serán redondeados, y sin bordes:

- Anchura: 20 mm.

- Espesor mínimo: 5 mm.

- Espesor máximo: 10 mm.

Longitud de la zona de contacto: 90 cm. (+/- 1 cm.)



#### f.) Balancín:

Debe ser estable y la superficie antideslizante, no estando permitido los listones sobre su superficie. Debe estar correctamente equilibrado, tardando de 2 a 3 segundos en tocar el suelo, una vez colocado un contrapeso de 1 kilogramo en el centro de la zona de contacto. Los 90 cm. de cada extremo de la tabla deberán estar pintados de diferente color incluido sus laterales, para definir las “Zonas de contacto”. (Ver plano de obstáculos). Longitud de la tabla:

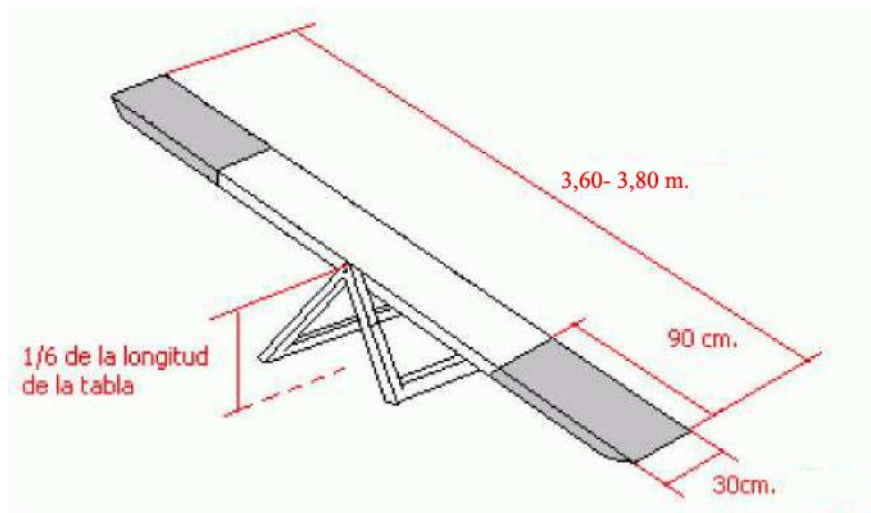
- Mínimo: 360 cm.
- Máximo: 380 cm.

Se recomienda que el valor de la longitud de la tabla del balancín sea el de 360 cm, ya que paulatinamente ésta será la longitud única y oficial, para que la competición sea igualada en todo el territorio nacional.

Anchura de la tabla: 30 cm.

Altura del eje con respecto al suelo:  $1/6$  de la longitud de la tabla.

Se recomienda que la altura en el eje sea de 60 cm medidos desde el suelo hasta la parte superior de la plancha. El eje del balancín no debe estar a más de 10 cm. de la parte superior de la tabla.



**g.) Empalizada o Rampa:**

Compuesta por dos planchas en forma de A. Debe ser estable y su superficie antideslizante. Estará provista de pequeños listones antideslizantes clavados a intervalos regulares y estos no podrán tener bordes afilados. Los 106 cm. inferiores de cada rampa deberán estar pintados de diferente color incluido sus laterales, para definir las “Zonas de contacto”. No podrá colocarse ningún listón a menos de 10 cm. del límite de la “Zona de contacto”. La parte superior de la empalizada no presentará ningún peligro. En caso necesario se colocará una protección. (Ver plano de obstáculos).

Longitud de cada plancha: 270

cm Altura: 170 cm.

Anchura mínima de cada plano: 90 cm. podrá aumentar en su base hasta 115cm.



Intervalo de los listones: - Mínimo: 20 cm - Máximo: 30 cm

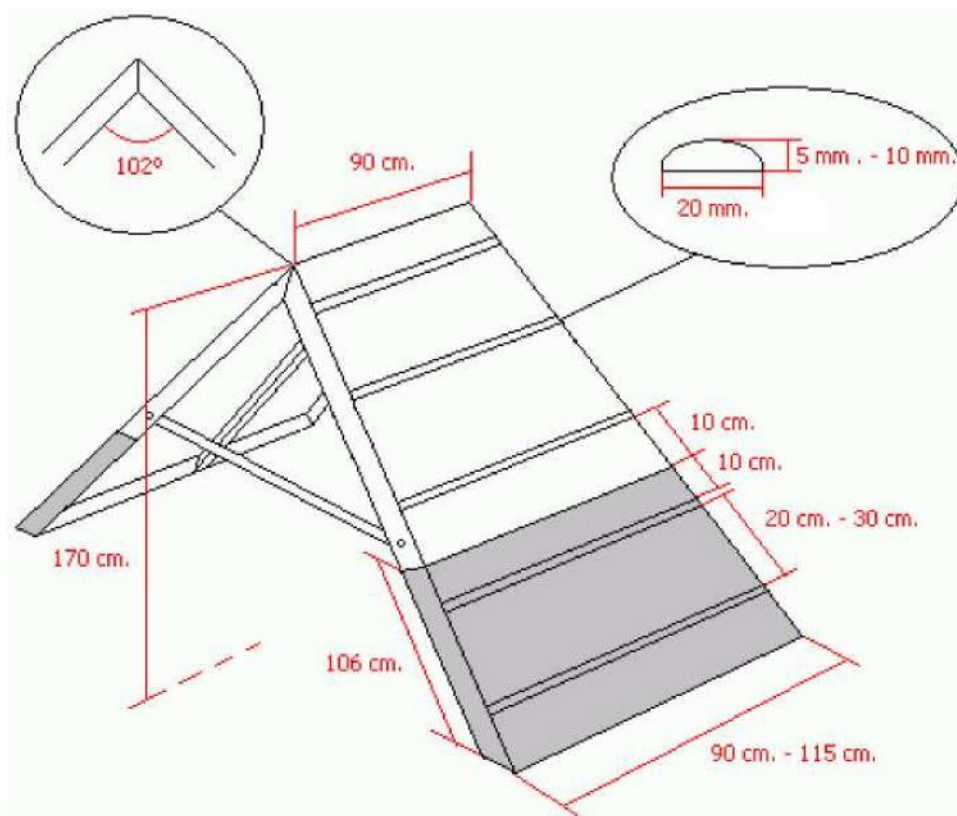
Dimensión de los listones. Éstos serán redondeados, y sin

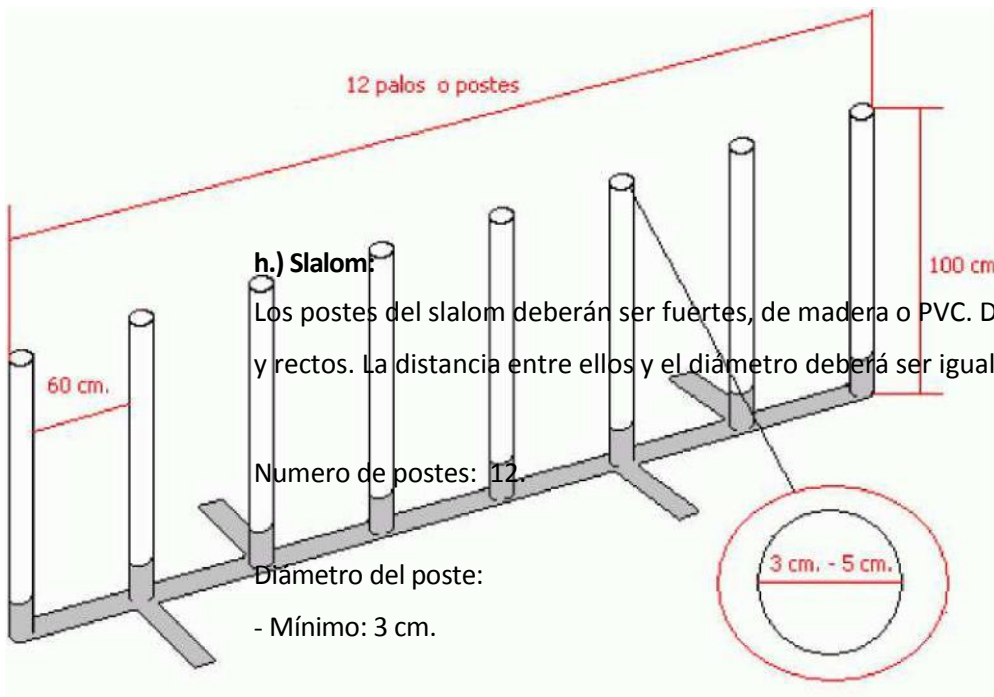
bordes: - Anchura: 20 mm.

- Grosor mínimo: 5 mm.

- Grosor máximo: 10 mm.

Longitud de la zona de contacto: 106 cm. (+/- 1 cm.).





**h.) Slalom:**

Los postes del slalom deberán ser fuertes, de madera o PVC. Deberán ser rígidos, verticales y rectos. La distancia entre ellos y el diámetro deberá ser igual para todos los postes.

Numero de postes: 12.

Diámetro del poste:

- Mínimo: 3 cm.

- Máximo: 5 cm.

Altura del poste: De 100cm a 120cm.

Distancia entre postes: 60cm entre

las caras interiores de los postes.

**i.) Túnel Articulado:**

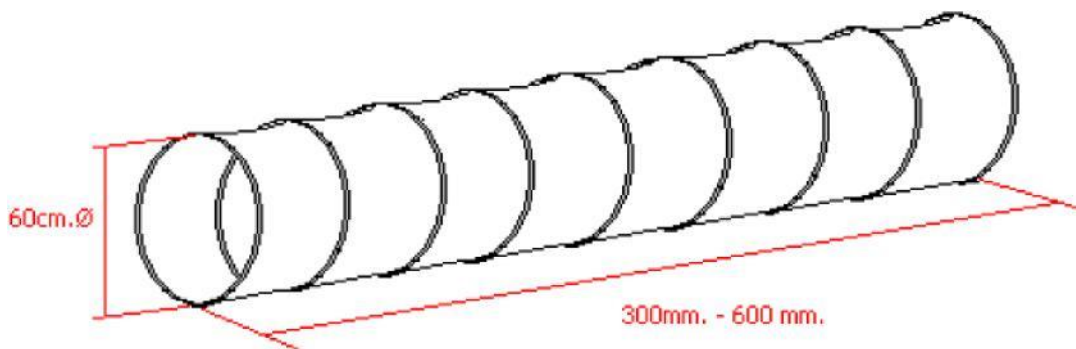
Debe ser articulable, permitiendo la formación de una o varias curvas. Los aros que forman su estructura interna, no deben sobresalir o quedar al descubierto por su cara interna, ni por la externa. Se recomienda que los túneles articulables sean de color claro, para permitir su mejor acceso al perro, por lo que se desaconsejan los túneles de color negro. Se debe disponer de una sujeción del túnel al suelo, para evitar que se desplace excesivamente, mediante cuñas, sacos de arena, etc., en ningún caso cualquier elemento que pueda resultar peligroso para el perro, como bloques de hormigón, tubos de hierro, o similares. (Ver plano de obstáculos).

Diámetro interior: 60 cm.

Longitud:

- Mínima: 300 cm. -

Máxima: 600 cm.



**j.) Túnel Ciego:**

**a.) Túnel Ciego Rígido:**

Entrada en forma de arco sobre una estructura rígida y salida sobre material flexible/lona. La parte superior de la estructura rígida debe llevar una protección, por la parte interna, para amortiguar posibles golpes. El suelo de la parte rígida será antideslizante y no tendrá ningún tipo de protuberancias (tuercas, tornillos, etc.). La salida puede fijarse al suelo mediante dos clavijas, que no deben distar más de 50 cm. entre ellas.

Longitud de la estructura rígida: 90

cm. Altura: 60 cm.

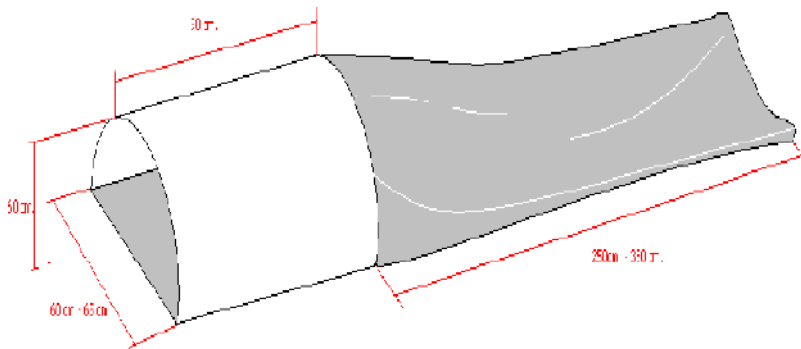
Anchura:

- Mínima: 60 cm. -

Máxima: 65 cm.

Longitud del material flexible/lona: 250 cm.

La lona o material empleado no debe ser ni muy pesado, ni muy ligero, ya que de una parte dificultará el paso de los ejemplares más pequeños y de otra, favorecerá los nudos e interrupciones en su interior.

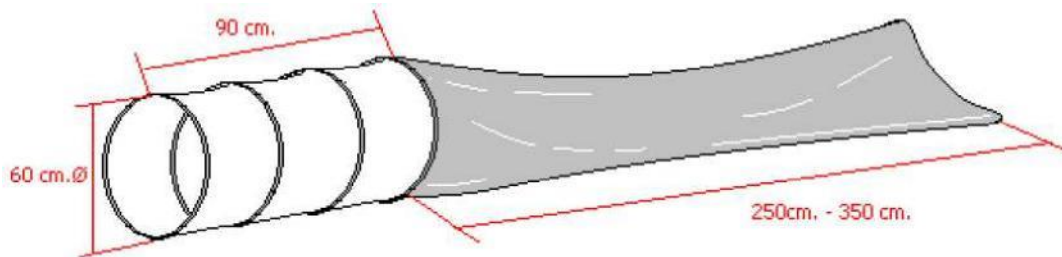


#### **b.) Túnel Ciego Flexible:**

Formado por una parte flexible similar o igual al Túnel Articulado con salida sobre material flexible/lona. Se recomienda su utilización, al ser mucho más seguro para el perro que el túnel ciego rígido y tener la misma dificultad. Los aros que forman su estructura interna, no deben sobresalir o quedar al descubierto por su cara interna o externa. La salida puede fijarse al suelo mediante dos clavijas, que no deben distar más de 50 cm. entre ellas.

Longitud de la estructura flexible: 90 cm.

Diámetro interior: 60 cm. Longitud del material flexible/lona: 250 cm.



#### **k.) Rueda:**

##### **a) Rueda con marco superior:**

La rueda será ajustable en altura por un sistema de cuerda o cadena, no permitiéndose las fijaciones rígidas ni elásticas. La mitad inferior del aro o rueda deberá estar cubierta. Se aconseja la utilización de flotadores de corcho, plástico o PVC.

La base del obstáculo deberá ser aproximadamente de 1,5 la altura tomada desde el suelo, hasta la parte superior del borde de la rueda medida en categoría estándar, para poder evitar su derribo. No se permitirá la utilización de materiales ligeros, el obstáculo deberá ser sólido y estable. La rueda podrá ser de una única pieza, o estar dividida en dos, y unida por imanes, para que si el perro la golpease el imán pueda abrirse separando la misma.

Diámetro de la abertura interior del aro o rueda: - Mínimo: 45 cm.

- Máximo: 60 cm.

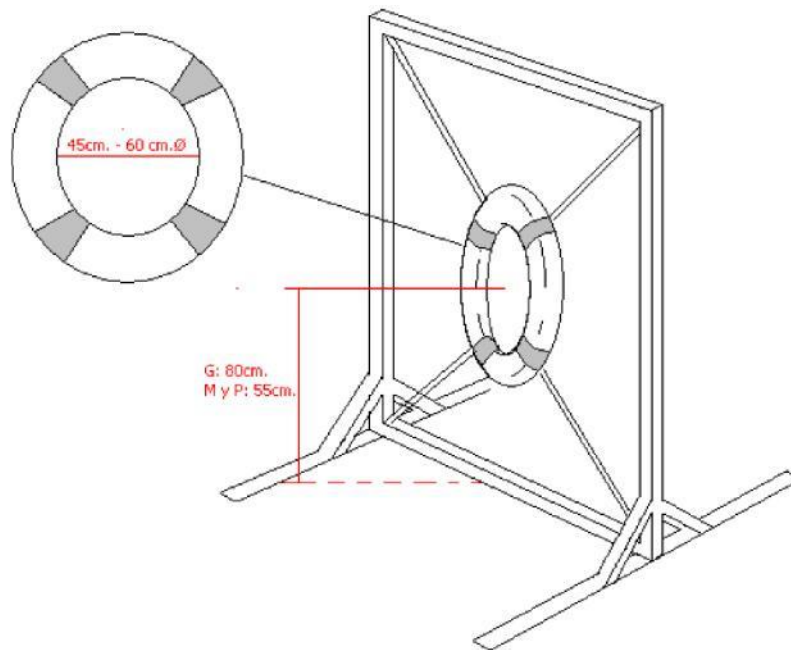
Distancia desde la parte interior baja de la rueda con relación al suelo:

-L: 60cm.

-M: 50

cm. - S: 40 cm.

- T: 30 cm.



**b) Rueda sin marco superior:**

El aro debe estar hecho de una forma consistente, construido de un material que absorba los impactos. El marco no debe exceder la parte superior de la rueda cuando se ajuste a su altura máxima, y debe estar cerca, junto a la estructura (es decir, no debe suspenderse por cadenas u otro mecanismo). Los soportes y el marco deben ser seguros, de forma que el perro no pueda golpearlos con ellos si acomete la rueda en cualquier dirección. El marco no tendrá una viga en la parte superior. Se recomienda la utilización de este tipo de rueda, al ser menos peligrosa para el perro.

Diámetro de la abertura interior del aro o  
rueda: - Mínimo: 533 mm.

Distancia desde la parte interior baja de la rueda con relación al suelo:

- L: 60 cm.
- M: 50 cm.
- S: 40 cm.
- T: 30 cm



### **I.) Salto de longitud:**

Se compondrá de 2 a 5 elementos cada uno con una altura diferente. Los elementos se colocarán en orden creciente. Los planos superiores de cada elemento deben estar ligeramente inclinados. Las cuatro esquinas se señalarán mediante postes, aunque estos no formaran parte del obstáculo y deberán estar cubiertos en la parte superior para proteger al perro y al guía, si fuera necesario.

Altura de los elementos:

- Elemento más bajo: 15 cm. -

Elemento más alto: 28 cm.

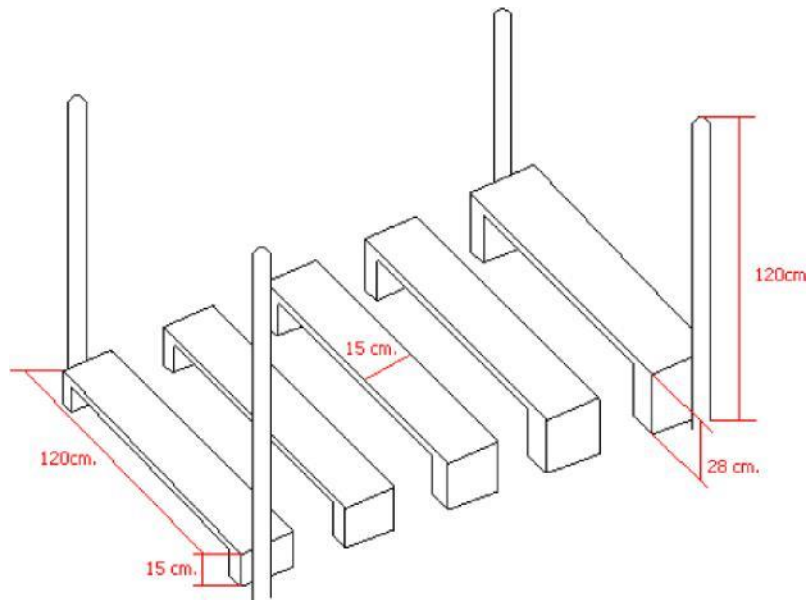
Anchura de cada elemento: 15 cm.

La longitud y número de unidades del conjunto será:

- L: 130 cm (las 5 unidades)
- M: 100 cm. (las 4 unidades más bajas)
- S: 70 cm. (las 3 unidades más bajas)
- T: 40 cm. (las 2 unidades más bajas)

Anchura del salto: 120 cm.

Altura de los postes: 120 cm.



## 7.2.- ACOMETIDA/REALIZACION DE LOS OBSTACULOS.

Cualquier otra manea de acometer los obstáculos no tipificada entre las siguientes será penalizada según dicte el punto 8.- *PENALIZACIONES*

Todos los obstáculos deberán ser acometidos y realizados en el orden y sentidos establecidos por el Juez.

### a.) Saltos Simples:



El competidor deberá conseguir que el perro salte por encima de la barra o palo horizontal sin derribarlo.

**b.) Saltos Agrupados:**

El competidor deberá conseguir que el perro salte por encima de las barras o palos horizontales sin derribar ninguno de ellos.

**c.) Viaducto o Muro:**

El competidor deberá conseguir que el perro salte por encima de este sin derribar ninguno de sus elementos.

**d.) Mesa:**

El competidor deberá conseguir que el perro suba a la mesa por cualquiera de los laterales que el Juez permita, y que permanezca en esta durante 5 segundos y el Juez le de la salida.

**e.) Pasarela:**

El competidor deberá conseguir que el perro realice completamente la pasarela, subiendo, atravesando y bajando por esta y tocando con alguna de sus patas las “Zonas de Contacto” de subida y posteriormente la de bajada.

**f.) Balancín:**

El competidor deberá conseguir que el perro realice completamente el balancín, subiendo, haciendo que el extremo posterior al eje de este toque el suelo y tocando mínimo con una de sus patas las “Zonas de Contacto” de subida y posteriormente la de bajada.

**g.) Empalizada o Rampa:**

El competidor deberá conseguir que el perro realice completamente la empalizada o rampa, subiendo y bajando por esta, tocando con alguna de sus patas las “Zonas de Contacto” de subida y posteriormente la de bajada.

**h.) Slalom:**

El competidor deberá conseguir que el perro realice este sin saltarse ninguna puerta, dejando al entrar el primer palo a la izquierda del perro, y al salir el último a la derecha del perro.

**i.) Túnel Articulado:**

El competidor deberá conseguir que el perro entre por la boca habilitada para ello y salga por el extremo contrario.

**j.) Túnel Ciego:**

El competidor deberá conseguir que el perro entre por la parte rígida o de material articulado y salga por la lona o parte flexible de este.

**k.) Rueda:**

El competidor deberá conseguir que el perro, saltando, atraviese el aro o rueda por su parte interna.

**l.) Salto de longitud:**

El competidor deberá conseguir que el perro salte, de una sola vez, todos los elementos que compongan este.

## 8.- PENALIZACIONES

Las penalizaciones podrán ser de 4 tipos:

- Faltas
- Rehúses
- Eliminaciones
- Tiempo

- a.) Los puntos correspondientes a cada penalización están especificados en el Sistema de Competición, en el apartado Penalizaciones de cada una de las modalidades.
- b.) El numero máximo de faltas o rehúses están contemplados en el Sistema de Competición.
- c.) Las decisiones del Juez son inapelables y no podrán ser impugnadas.
- d.) Se considera penalización todo aquello que esté especificado en el alguno de los siguientes puntos:

### 8.1. – FALTAS

Las faltas deberán ser penalizadas cada una de las veces que se cometan, a excepción de las que indiquen lo contrario. El juez señalará la falta levantando el brazo con la mano abierta.

Será considerado falta y deberá ser penalizado como tal, todo lo especificado en los siguientes puntos:

- o **De carácter general:**
  - a.) Si el competidor toca voluntariamente al perro durante el recorrido. Esta falta se marcará como “tocado”, señalándola el juez tocándose la pierna con la mano.
  - b.) Si el competidor toca un obstáculo.
  - c.) Si cualquier componente del equipo competidor derriba un obstáculo.

o **De carácter concreto:**

d.) Saltos Simples:

Derribar el palo del obstáculo.

e.) Saltos Agrupados:

Derribar el palo del obstáculo.

f.) Muro:

Derribar alguna de las tejas.

g.) Mesa:

Abandonar esta antes de que el Juez de la orden de salida, aunque dicho abandono fuese de manera involuntaria, teniendo que volver a la mesa para reiniciar la cuenta.

h.) Pasarela:

No tocar con alguna de las cuatro patas la “Zona de Contacto” de bajada.

Acometer desde un lateral la subida al obstáculo sin tocar con alguna de las cuatro patas en la “Zona de Contacto” de subida.

Si la subida se realiza según la línea longitudinal del obstáculo, acometiendo frontalmente la tabla, no será necesario tocar la “Zona de Contacto” de subida y por tanto, en caso de saltarla no se considerará falta.

i.) Balancín:

No tocar la “Zona de Contacto” de bajada.

Abandonar éste sin que el extremo posterior al eje haya tocado el suelo, aun y habiendo tocado la “Zona de Contacto”.

En caso de abandonar éste sin que el extremo posterior al eje haya tocado el suelo y sin tocar la “Zona de Contacto” será penalizado sólo con una falta.

Acometer desde un lateral la subida al obstáculo sin tocar con alguna de las cuatro patas en la “Zona de Contacto” de subida.

Si la subida se realiza según la línea longitudinal del obstáculo, acometiendo frontalmente la tabla, no será necesario tocar la “Zona de Contacto” de subida y por tanto, en caso de saltarla no se

considerará falta.

j.) Empalizada o Rampa:

Acometer desde un lateral la subida al obstáculo sin tocar con alguna de las cuatro patas en la "Zona de Contacto" de subida.

Si la subida se realiza según la línea longitudinal del obstáculo, acometiendo frontalmente la rampa, no será necesario tocar la "Zona de Contacto" de subida y por tanto, en caso de saltarla no se considerará falta.

No tocar la "Zona de Contacto" de bajada.

k.) Slalom:

Saltarse algún poste, palo o puerta, no siendo este el primero. Solo podrá señalizarse una única falta en el slalom.

l.) Salto de longitud:

Derribar cualquier elemento de este obstáculo, salvo los postes laterales.

Apoyar una o más patas en el suelo entre los elementos (el contacto casual no será penalizado)

m.) Túnel de lona:

Si el perro queda enrollado en la lona del túnel, el conductor podrá ayudarlo a salir, pero siempre tras la indicación del Juez, quien descontará al final del recorrido el tiempo perdido. Provocará una "Falta", sino cuenta con su autorización o rehúse si como consecuencia de lo anterior, el perro sale por la entrada.

## 8.2. – REHUSES

Los rehúses deberán ser penalizados cada una de las veces que se cometan. El juez señalará el rehúse levantando el brazo con el puño cerrado.

Será considerado rehúse y deberá ser penalizado como tal, todo lo especificado en los siguientes puntos:

o **De carácter general:**

a.) Omitir o sobrepasar lateralmente el obstáculo que tocarse realizar según el

orden del recorrido. A título orientativo, se considera distancia crítica de un obstáculo, a la inferior a 1 m. en todo su contorno.

- b.) Pararse o retroceder ante el obstáculo que tocarse realizar según el orden del recorrido, siempre y cuando este hubiese sido encarado.

c.) Parar al perro durante el recorrido, aunque fuera por orden expresa del competidor, a excepción de los obstáculos de contacto, no debiendo marcarse otro por este motivo, hasta que haya dado al menos otro nuevo paso.

d.) Sobrepasar lateralmente por su parte exterior la línea imaginaria de salida existente entre los 2 conos, 2 palos o 2 postes de cronometro electrónico.

o **De carácter concreto:**

e.) Saltos Simples:

Pasar por debajo de la barra o palo horizontal, aun y sin derribarla.

Pasar por en medio o por encima de los soportes laterales de este.

f.) Saltos Agrupados:

Pasar por debajo de las barras o palos horizontales, aun y sin derribarlos.

Pasar por en medio o por encima de los soportes laterales de estos.

g.) Mesa:

Pasar por debajo de esta.

Subirse a esta por el lateral que el juez no haya permitido, aunque no habrá que repetir la subida al obstáculo

Subir a ésta por el lado contrario a la dirección del recorrido.

h.) Pasarela:

Abandonar el obstáculo sin haber tocado con las cuatro patas el lado descendente. Pasar por debajo de esta, siendo este el obstáculo a realizar.

i.) Balancín:

Abandonar el obstáculo antes de haber rebasado el eje de éste, se considera que ha rebasado el eje cuando el perro pisa con una pata más allá del eje de balanceo.

Pasar por debajo de este, siendo el obstáculo a realizar.

j.) Empalizada o Rampa:

Abandonar el obstáculo sin haber tocado con las cuatro patas el lado descendente. Pasar por debajo de esta, siendo este el obstáculo a realizar.

k.) Slalom:

Entrar dejando el primer poste o palo a la derecha del perro.

Entrar por el cualquier poste o palo que no sea la primero/a.

l.) Túnel Ciego:

Pisar la lona por su parte exterior, siendo éste el obstáculo a realizar.

Entrar y salir otra vez por la boca sin haber acometido el obstáculo en su totalidad.

m.) Túnel articulado:

Entrar y salir otra vez por la boca sin haber acometido el obstáculo en su totalidad.

n.) Rueda:

Pasar o saltar entre el marco o estructura de esta y la rueda o aro.

o.) Salto de longitud:

Pasar caminando por encima de los elementos, entre ellos, o usar alguno como apoyo para saltarlo.

Saltarlo saliendo lateralmente de este por en medio de cualquiera de los postes que lo delimitan.

### **8.3. – ELIMINACIONES**

El Juez señalará la eliminación de forma clara y sonora

Si un equipo se elimina podrá continuar con el recorrido hasta su finalización, sin entrenar obstáculos, salvo que el Juez exprese lo contrario.

Será considerado eliminación y deberá ser penalizado como tal, todo lo especificado en los siguientes puntos:



○ **De carácter general:**

- a.) Cualquier actitud, conducta antideportiva o punto tipificado en el Reglamento de Régimen Interno y el Código de Conducta.
  
- b.) Cometer tres rehúses en la totalidad del recorrido, en las modalidades agility standard y jumping.
  
- c.) Comer, beber o fumar dentro del pre-ring o del ring.
  
- d.) La incomparecencia del equipo competidor en el ring después de que se le haya avisado claramente de 3 veces como mínimo.
  
- e.) Si el competidor entrara al pre-ring o ring con cualquier objeto en sus manos que no sea el collar o correa del perro.
  
- f.) Si el equipo competidor entra al ring con el collar o correa en posición de ahogo, o collar o correa de castigo.
  
- g.) Si el perro orinase o defecase dentro del ring.
  
- h.) Si el competidor volviese a colocar al perro delante de los conos, palos, postes de cronometro electrónico o del primer salto, una vez que el perro los hubiese cruzado o realizado, salvo que esto sea por orden expresa del Juez.
  
- i.) Si el equipo competidor iniciase el recorrido, llevando el perro cualquier tipo de collar puesto.
  
- j.) Si durante el recorrido, cualquier componente del equipo competidor, recogiese cualquier objeto del suelo.
  
- k.) Si durante el recorrido al competidor le cayese al suelo cualquier tipo de motivador.

- l.) Tocar al perro obligando o impidiendo a este la realización de un obstáculo.
  
- m.) La detención reiterada, durante el recorrido, del perro por orden expresa del competidor, a excepción de que estas detenciones se produzcan en los obstáculos de contacto.
  
- n.) Si durante el recorrido cualquier parte del equipo competidor abandonase el ring
  - ñ.) Si el Juez estimase que el perro deja de estar bajo control del competidor.
  
- o.) Si el competidor realiza él mismo un obstáculo.
  
- p.) Si el competidor salta o pasa por debajo un obstáculo.
  
- q.) Si se realizase un obstáculo en sentido contrario al orden que toca.
  
- r.) Si no se realizase un obstáculo u obstáculos en el orden numerado, en las modalidades de agility standard y jumping.
  
- s.) Si se realizase un obstáculo habiendo rehusado el anterior y no habiéndolo rectificado.
  
- t.) Si se realizase una falta en el eslalon y no lo hubiese rectificado, realizándolo de forma satisfactoria.
  
- u.) Si se realizase un rehúse en el eslalon y no lo hubiese rectificado, realizándolo de forma satisfactoria.
  
- v.) Modales irrespetuosos con el juez
  
- w.) Conducta violenta con el perro, entendiéndose como tal, no solo el castigo físico, sino también las humillaciones, insultos y amenazas, ejercidas por el guía dentro de la pista, así como los agarrones de pellizco para realizar cualquier corrección, etc. En estos casos, el Juez podrá descalificar al participante por lo que resta de jornada e incluso al día siguiente,

si la prueba fuera doble. Todo ello, sin perjuicio de la adopción de posibles medidas sancionadoras.

- x.) Excederse del tiempo máximo del recorrido (TRM), en las modalidades que exista.
- y.) Que el guía o el perro destruyan un obstáculo de manera tal que, no pueda seguir sorteándose correctamente.
- z.) El perro que vaya mordisqueando constantemente al guía.
- aa.) La manifestación de agresividad por parte del perro, con independencia de sus características, tales como la raza o el tamaño del mismo en el interior de la pista, al ponerse de manifiesto la ausencia de socialización, requerida en este tipo de competiciones.
- bb.) Realizar nuevamente un obstáculo, cuando el Juez determinó una "Falta" y no rehúse, con excepción del "Slalom".
- cc.) La prolongada pérdida de tiempo en tomar la salida, por parte del guía o su perro, puede constituir motivo de eliminación.
- o **De carácter concreto:**
  - dd.) Mesa  
Pasar por debajo de esta, no siendo este el obstáculo a realizar. Provocar el recuento electrónico.
  - ee.) Pasarela  
Pasar por debajo de esta, no siendo este el obstáculo a realizar.
  - ff.) Balancín  
Pasar por debajo de este, no siendo este el obstáculo a realizar.

gg.) Empalizada:

Pasar por debajo de esta, no siendo este el obstáculo a realizar.

hh.) Túnel articulado:

Meter cualquier parte del cuerpo dentro de este, no siendo este el obstáculo a realizar.

Saltar por encima de este aun sin tocarlo y fuese, o no, el obstáculo a realizar.

ii.) Túnel ciego:

Pisar la lona por su parte exterior, no siendo este el obstáculo a realizar.

Saltar por encima de su parte rígida o articulada, aun sin tocarlo y fuese, o no, el obstáculo a realizar.

jj.) Slalom:

Realizar en orden inverso más de 2 puertas.



[www.fedecazabizkaia.org](http://www.fedecazabizkaia.org)

**Modificación reglamento Agility aprobada en asamblea el 25-3-2022.**

### **ANEXO 1**

***Campeonato de Bizkaia.***

***Se clasifican los campeones de cada categoría.***

***En el caso de que sólo hubiese un perro en una de las categorías, pasaría directamente al campeonato de Euskadi o en su caso de España, pero sin opción a txapela ya que iría como representante de la federación, pero sin ser campeón de Bizkaia.***

***En el caso de que hubiese dos perros en una categoría, iría el mejor clasificado en el campeonato, pero tampoco tendría opción a la txapela por no cumplir el mínimo de participantes en su categoría.***

***Bilbao, 25 de marzo de 2022***